



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de edificio inventariado y de yacimiento arqueológico inventariado, de la capilla de Santo Toribio de Beceña, en Grazanes, en el concejo de Cangas de Onís.

Antecedentes de hecho

Primero.—La capilla de Santo Toribio de Beceña, en Grazanes en el concejo de Cangas de Onís, es una construcción posiblemente de fundación moderna, modificada en el transcurso del tiempo. Cuenta con planta cuadrangular y con un pórtico abierto, cubriéndose a dos aguas la nave y a tres el pórtico. La portada consta de un gran arco de medio punto apoyado sobre impostas.

Segundo.—Con fecha 1 de febrero de 2018, el Pleno del Patrimonio Cultural de Asturias acordó informar favorablemente la propuesta de inclusión de esta capilla en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de Edificio Inventariado.

A los antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—Vistos los artículos 22 y siguientes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, que regulan el procedimiento que debe seguirse para la inclusión de un bien en el Inventario de Patrimonio Cultural, así como los artículos 29 y siguientes del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

Segundo.—Examinada la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Tercero.—En lo relativo a las competencias, es de aplicación el artículo 5 de Decreto 6/2015 de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, y la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

Primero.—Incoar expediente administrativo para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, con la categoría de Edificio Inventariado, la capilla de Santo Toribio de Beceña, en Grazanes, en el concejo de Cangas de Onís, según la descripción que consta en el anexo I de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.—Delimitar un entorno de protección provisional para esta iglesia, según la descripción que consta en los anexos II y III de la presente Resolución, que forman parte de la misma.

Oviedo, a 17 de enero de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-01982.

Anexo I

DESCRIPCIÓN DE LA CAPILLA DE SANTO TORIBIO DE BECEÑA, EN GRAZANES, EN EL CONCEJO DE CANGAS DE ONÍS

Esta ermita se localiza sobre una pequeña elevación, en una situación apartada de la vertiente en la que se enclava la aldea de Beceña pero que hoy en día ya se integra en la trama de parcelas de una moderna urbanización de viviendas unifamiliares.

Se trata de una pequeña capilla con el testero orientado al O/SO, con planta cuadrangular y pórtico abierto. La cubierta es de madera, a dos aguas en la nave y a tres en el pórtico. La portada consta de un gran arco de medio punto apoyado sobre impostas y en cada lateral se abren sendas ventanas monolíticas, que parecen constituir refacciones modernas. Los aparejos exteriores están enfoscados, con excepción de los esquinales —que en alguna de sus piezas muestran los desgastes producidos por la acción secular de afilar instrumentos metálicos— y la portada principal, en la que queda a la vista un despiece de sillares de arenisca de módulo irregular, en el que son visibles cruces y otros motivos incisos.

Carece también de revestimiento la coronación de este mismo hastial que sirve de apoyo a la espadaña, construido en este caso con tosca obra de mampostería.

La fábrica del edificio muestra evidentes señales de refacciones contemporáneas, que no parece sin embargo que hayan introducido alteraciones de importancia en la configuración original. Entre las más sustanciales cabe reseñar las cornisas, las ya aludidas ventanas laterales de la capilla, las fábricas de la espadaña y de los muros perimetrales del pórtico, los pies derechos de este último espacio y la integridad de la cubierta. La construcción no muestra, por el contrario, indicio alguno que permita sospechar que su fundación pueda remontarse a la Edad Media. La orientación no canónica del edificio abunda de hecho en favor de una datación post medieval.

Anexo II

DESCRIPCIÓN LITERAL DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN PROPUESTO PARA LA CAPILLA DE SANTO TORIBIO DE BECEÑA, EN GRAZANES, EN EL CONCEJO DE CANGAS DE ONÍS

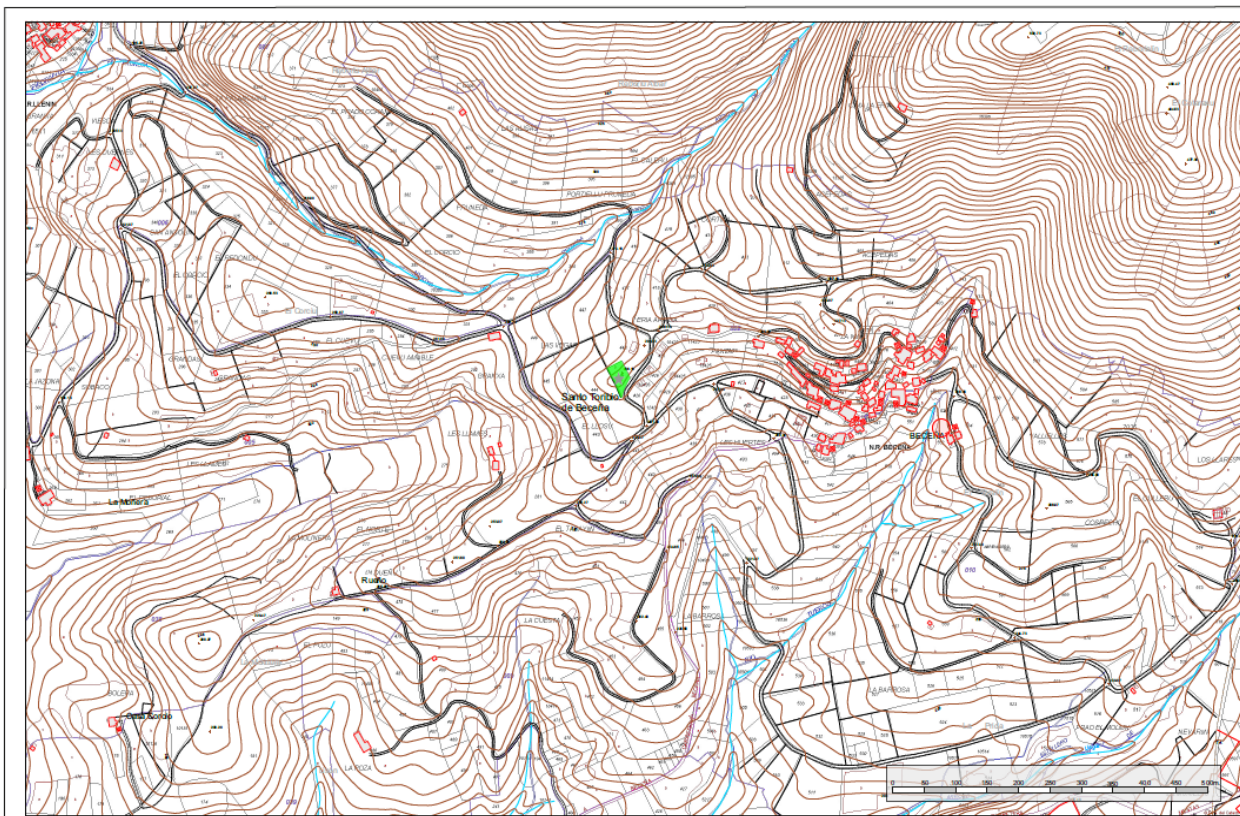
Se estima oportuna la delimitación de un entorno de protección para la capilla de Santo Toribio de Beceña, en el área en el que se estima que pueden existir evidencias arqueológicas relacionadas con la práctica devocional desarrollada durante siglos en el edificio.

El ámbito de protección abarca los 994 metros cuadrados de la parcela 449, de los que 42 metros corresponden a la fábrica de la ermita y los 959 restantes al prado que la rodea.

| | Referencia catastral | Clase | Polígono | Parcela | Superficie (m ²) |
|---------|----------------------|---------|----------|---------|------------------------------|
| Ermita | 33012C008004490000PO | Rústico | 8 | 449 B | 42 |
| Entorno | 33012C008004490000PO | Rústico | 8 | 449 a | 952 |

Anexo III

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN PROPUESTO PARA CAPILLA DE SANTO TORIBIO DE BECEÑA, EN EL CONCEJO DE CANGAS DE ONÍS



| | | | | | |
|--|------------------|----------------|---|-----------------------------------|--------------|
| IPCA. INVENTARIO PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DEL CONCEJO DE CANGAS DE ONÍS | CARTOGRAFÍA: | ESCALA: 1:5000 | COORDENADAS UTM. ETRS 89. Huso: 30 X: 336544.363 Y: 48102251.543 Z: 296 | ERMITA DE SANTO TORIBIO DE BECEÑA | Nº 69 |
| | | DICIEMBRE 2017 | | | |